

1. Año

3. Período

4. Número de formulario

Colombia
un compromiso que no podemos evadir

Lea cuidadosamente las instrucciones

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cód. Dirección Seccional
	11. Razón social						

Si es una corrección indique: 24. Cód. 25. No. Formulario anterior

Conceptos		Base de impuesto		Impuesto
Tarifa	4%	Servicios gravados	26	32
		Servicios gravados	27	33
	8%	Venta de bienes gravados	28	34
		Importación de bienes gravados	29	35
	16%	Venta de bienes gravados	30	36
Importación de bienes gravados		31	37	
Liquidación privada	Saldo a pagar por impuesto		38	
	Sanciones		39	
	Total saldo a pagar		40	

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle!

Este formulario también puede diligenciarlo ingresando a www.dian.gov.co
 Asistido, sin errores y de manera gratuita

41. No. identificación signatario

42. DV

981. Cód. Representación
 Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
 (Fecha efectiva de la transacción)

980. Pago total \$

982. Código Contador o Revisor Fiscal
 Firma Contador o Revisor Fiscal. 994. Con salvedades

996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora
 (Número del adhesivo)

983. No. Tarjeta profesional

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DECLARACION IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO

Estas instrucciones son una orientación general para el diligenciamiento del formulario y no eximen de la obligación de aplicar, en cada caso particular, las normas legales que regulan el Impuesto Nacional al Consumo.

Si se trata de la corrección de algún dato de su declaración, deberá diligenciar todas las casillas de un nuevo formulario, el cual reemplaza totalmente al anterior, salvo en la casilla Pago Total, donde debe registrar únicamente los valores que cancele junto con la presentación de esta declaración de corrección.

Todas las casillas destinadas a valores deben ser diligenciadas y aproximadas al múltiplo de mil (1000) más cercano, si no hay cantidad que registrar, escriba cero (0).

Consulte la cartilla de instrucciones en la dirección: www.dian.gov.co/servicios/formularios/formularios_e_instructivos.

- Año:** Corresponde al año en el cual se genera la obligación a declarar. Está conformado por cuatro dígitos. Ej. 2013.
- Período:** Utilice un formulario por cada período gravable. Registre el código del bimestre al cual corresponde la declaración, según la siguiente tabla:
01 Enero – Febrero 03 Mayo – Junio 05 Septiembre – Octubre
02 Marzo – Abril 04 Julio – Agosto 06 Noviembre – Diciembre
- Número de formulario:** Espacio determinado para el número único asignado por la DIAN a cada uno de los formularios.
Nota: Recuerde que usted NO puede imprimir formularios en blanco desde la página web de la DIAN para su posterior diligenciamiento. Tampoco debe usar formularios fotocopiados. En estos casos o cuando se utilicen formularios no oficiales, la DIAN se reserva el derecho de asignar un número que haga único el formulario respectivo.

DATOS DEL DECLARANTE

- Número de Identificación Tributaria (NIT):** Escriba el Número de Identificación Tributaria asignado al contribuyente por la DIAN, sin el dígito de verificación, tal como aparece en la casilla 5 de la hoja principal del último Registro Único Tributario (RUT) actualizado. En ningún caso escriba puntos, guiones o letras.
- DV:** Escriba el número que en su NIT se encuentra separado, llamado "Dígito de verificación" (DV), tal como aparece en la casilla 6 de la hoja principal del último (RUT) actualizado.
- Primer apellido:** Si el contribuyente es persona natural escriba el primer apellido, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en la casilla 31 de la hoja principal del último RUT actualizado, si no coincide, actualice el RUT antes de presentar la declaración.
- Segundo apellido:** Si el contribuyente es persona natural escriba el segundo apellido, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en la casilla 32 de la hoja principal del último RUT actualizado, si no coincide, actualice el RUT antes de presentar la declaración.
- Primer nombre:** Si el contribuyente es persona natural escriba el primer nombre, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en la casilla 33 de la hoja principal del último RUT actualizado, si no coincide, actualice el RUT antes de presentar la declaración.
- Otros nombres:** Si el contribuyente es persona natural escriba el segundo nombre (u otros nombres), tal como figura en el documento de identificación, los cuales deben coincidir con los registrados en la casilla 34 de la hoja principal del último RUT actualizado, si no coinciden actualice el RUT, antes de presentar la declaración.
- Razón social:** Si es persona jurídica o sociedad de hecho, escriba la razón social completa; tratándose de consorcios o uniones temporales, registre el nombre del mismo, designaciones que deben coincidir con la registrada en la casilla 35 de la hoja principal del último RUT actualizado, si no coincide, actualice el RUT antes de presentar la declaración. Esta casilla no debe ser diligenciada cuando se trate de persona natural.
- Cód. Dirección Seccional:** Registre el código de la Dirección Seccional que corresponda al domicilio principal de su actividad o negocio, según lo informado en la casilla 12 del Registro Único Tributario "RUT". Verifique que el dato corresponda al último RUT actualizado, si no coincide actualice el RUT antes de presentar la declaración.

Si es una corrección indique

- Código:** "1" si es una corrección a la declaración privada, "2" si es una corrección a la corrección generada por la DIAN, con base en la Ley 962 de 2005 y "3" si es una corrección con posterioridad a un acto administrativo (corrección aritmética Art.697, E.T., corrección Art. 589, E.T., etc.).
- No. formulario anterior:** Si va a corregir una declaración escriba aquí los trece dígitos que figuran en la casilla 4 del formulario correspondiente a la declaración objeto de corrección. Si va a corregir una declaración generada por la DIAN con base en la ley 962 de 2005, escriba aquí los dígitos que figuran en la casilla 4 de dicha declaración. Si la corrección es posterior a un acto administrativo, escriba todos los números del acto administrativo.

SECCIÓN TARIFAS (BASE DE IMPUESTO – IMPUESTO)

- Base de impuesto por servicios gravados a la tarifa del 4%:** Escriba en esta casilla el valor total que corresponda a los ingresos recibidos por operaciones realizadas durante el período, sin incluir el impuesto sobre las ventas. Si no tuvo operaciones escriba cero (0).
- Base de impuesto por servicios gravados a la tarifa del 8%:** Escriba en esta casilla el valor total que corresponda a los ingresos recibidos por operaciones gravadas, realizadas durante el período por la prestación del servicio de expendio de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelerías y panadería para consumo en el lugar, para ser llevadas por el comprador o entregadas a domicilio; por la prestación del servicio de alimentación bajo contrato; y/o, por el servicio de expendio de comidas y bebidas alcohólicas para consumo en bares, tabernas y discotecas, en esta base se encuentra incluido el valor de las comidas, bebidas alcohólicas, precio de entrada y demás valores adicionales. Si no tuvo operaciones escriba cero (0).
- Base de impuesto por venta de bienes gravados a la tarifa del 8%:** Escriba en esta casilla el valor total que corresponda a los ingresos por ventas de bienes corporales muebles gravados, realizadas durante el período, sin incluir el impuesto sobre las ventas por la venta al consumidor final de los bienes relacionados en el artículo 512-3 del Estatuto Tributario. Si no tuvo operaciones escriba cero (0).

- Base de impuesto por importación de bienes gravados a la tarifa del 8%:** Escriba en esta casilla el valor total de los bienes importados, incluidos todos los accesorios de fábrica que hagan parte del valor total pagado por el adquirente, realizadas durante el período, sin incluir el impuesto sobre las ventas, de los bienes importados de que trata el artículo 512-3 del Estatuto Tributario. Si no tuvo operaciones escriba cero (0).
- Base de impuesto por venta de bienes gravados a la tarifa del 16%:** Escriba en esta casilla el valor total que corresponda a los ingresos por ventas de bienes corporales muebles gravados, realizadas durante el período, sin incluir el impuesto sobre las ventas, de los bienes relacionados en el artículo 512-4 del Estatuto Tributario. Si no tuvo operaciones escriba cero (0).
- Base de impuesto por importación de bienes gravados a la tarifa del 16%:** Escriba en esta casilla el valor total de los bienes importados, incluidos todos los accesorios de fábrica que hagan parte del valor total pagado por el adquirente, realizadas durante el período, sin incluir el impuesto sobre las ventas. Si no tuvo operaciones escriba cero (0).
- Impuesto generado por servicios gravados a la tarifa del 4%:** Escriba en esta casilla el impuesto generado durante el período por la prestación del servicio de telefonía móvil gravado a la tarifa del 4%. Artículo 512-2 E.T. Si no tuvo operaciones escriba cero (0).
- Impuesto generado por servicios gravados a la tarifa del 8%:** Escriba en esta casilla el impuesto generado durante el período por la prestación del servicio de expendio de comida y bebidas en restaurantes, cafeterías, bares, tabernas, discotecas o cualquiera fuera la denominación o modalidad que adopten, gravados a la tarifa del 8%. Artículos 512-9, 512-11 y 512-12 de E.T. Si no tuvo operaciones escriba cero (0).
- Impuesto generado por venta de bienes gravados a la tarifa del 8%:** Escriba en esta casilla el impuesto generado durante el período por la venta de los bienes gravados a la tarifa del 8%. Artículo 512-3 de E.T. Si no tuvo operaciones escriba cero (0).
- Impuesto generado por importación de bienes gravados a la tarifa del 8%:** Escriba en esta casilla el impuesto generado durante el período por las importaciones de bienes gravados a la tarifa del 8%. Artículo 512-3 de E.T., Si no tuvo operaciones escriba cero (0).
- Impuesto generado por venta de bienes gravados a la tarifa del 16%:** Escriba en esta casilla el impuesto generado durante el período por la venta de los bienes gravados a la tarifa del 16%. Artículo 512-4 de E.T. Si no tuvo operaciones escriba cero (0).
- Impuesto generado por importación de bienes gravados a la tarifa del 16%:** Escriba en esta casilla el impuesto generado durante el período por las importaciones de bienes gravados a la tarifa del 16%. Artículos 512-4 de E.T., Si no tuvo operaciones escriba cero (0).

SECCIÓN LIQUIDACIÓN PRIVADA

- Saldo a pagar por impuesto:** Escriba el total del impuesto generado por las operaciones gravadas durante el período. Para el efecto, sume el valor del impuesto generado en cada caso según lo declarado en las casillas 32 a 37.
- Sanciones:** Incluya en esta casilla el valor total de las sanciones que se generen por la presentación de esta declaración, tales como: extemporaneidad y/o por la corrección de la misma. Recuerde que la sanción a declarar no puede ser inferior a la sanción mínima equivalente a diez (10) UVT.
- Total saldo a pagar:** sume el valor de las casillas 38 (Saldo a pagar por impuesto) más casilla 39 (Sanciones).

- Pago total:** Registre el valor que va a cancelar con la presentación de la declaración.
- Código representación:** Escriba en esta casilla el código que corresponda al tipo de representación de quien firma como representante del declarante, de acuerdo con la casilla 98 del Registro Único Tributario del declarante.

Firma del declarante o de quien lo representa: Espacio destinado para consignar la firma del declarante o de quien lo representa.

982. Código contador o revisor fiscal: Diligencie en esta casilla el código asignado al contador o al revisor fiscal, según corresponda, así: 1 Contador, 2 Revisor fiscal.

Para lo anterior, tenga en cuenta que deberán firmar las declaraciones como: **Contador:** Los contribuyentes obligados a llevar libros de contabilidad, cuyo patrimonio bruto en el último día del año inmediatamente anterior, o los ingresos brutos de dicho año sean superiores a cien mil UVT (100.000).

Revisor fiscal: Las sociedades por acciones, las sucursales de compañías extranjeras, las sociedades en las que, por ley o por estatutos, la administración no corresponda a todos los socios, cuando así lo disponga cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento del capital, todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, así como todos aquellos declarantes que en virtud de disposiciones especiales se encuentren obligados a tener revisor fiscal.

983. Número tarjeta profesional: Registre aquí el número de tarjeta profesional asignado al contador o revisor fiscal por la autoridad competente.

994. Con salvedades: Marque con una equis (x) si usted contador o revisor fiscal, firma la declaración con salvedades.

996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo): Espacio reservado para uso exclusivo de la entidad recaudadora.

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora: Espacio reservado para uso exclusivo de la entidad recaudadora.